



# Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Mayo del 2016.

Visto el Memorando N° 230-DG-HHV-16, Carta N° 006-CESYST-HHV-16 y el Expediente N° 16MP-06948-00, sobre Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Hermilio Valdizán", para el período 2016;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello cuenta con el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Artículo 29° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, el cual esta conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, con relación a los representantes del empleador, el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de Dirección y confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-DG/HHV-2015, de fecha 19 de Febrero del 2015, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2015; según los fundamentos expuestos en la acotada Resolución;

Que, en el Hospital "Hermilio Valdizán" se llevó a cabo el proceso de elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HHV, efectuado el 11 de mayo del 2016; de cuyos resultados el Comité Electoral hizo conocer a la Dirección General del Hospital, mediante Carta N° 006-CESYST-HHV-16, de fecha 12 de mayo del 2016, adjuntando el "Acta de Escrutinio" del desarrollo de las elecciones; obteniéndose como resultado de la votación realizada, la aprobación de los integrantes que conforman la Lista Única de los Trabajadores del Hospital, la cual está conformada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes;

Que, mediante Memorando N° 230-DG-HHV-16, de fecha 13 de mayo del 2016, el Director General del Hospital "Hermilio Valdizán" dispone aprobar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital para el período 2016; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, Artículo 43°, 48° y 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;





# Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de Mayo del 2016.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Hermilio Valdizán" para el período 2016, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

### REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA

- |                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| • Dr. Carlos CHÁVEZ ASCÓN,     | Miembro Titular  |
| • Q.F. Elizabeth SORIA ALFARO. | Miembro Titular  |
| • Lic. Nancy VALDEZ FLORES.    | Miembro Titular  |
| • C.D. Raúl PALIÁN PUCUMUCHA,  | Miembro Suplente |
| • Tec. Lab. Luis MESTRE ROJAS, | Miembro Suplente |
| • Lic. Lucila ROJAS DELGADO.   | Miembro Suplente |

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- |                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| • Sr. Percy RODRIGUEZ TIPE,           | Miembro Titular  |
| • Sra. Gloria Yasmina ALVAREZ MORENO, | Miembro Titular  |
| • Sra. Rosa YACTAYO MEDINA,           | Miembro Titular  |
| • Sra. Gloria LAURA TORRES,           | Miembro Suplente |
| • Sra. Viviana PAULINO TARRILLO,      | Miembro Suplente |
| • Sra. Julia IPANAQUÉ GASPAS,         | Miembro Suplente |

**Artículo 2º.-** Disponer a todas las unidades orgánicas del Hospital "Hermilio Valdizán", brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realicen sus funciones con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los fines que correspondan.

**Artículo 4º.-** Dejar sin efecto la R.D. Nº 036-DG/HHV-2015, de fecha 19 de Febrero del 2015; y demás que se opongán a la presente Resolución.

**Artículo 5º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



DISTRIBUCIÓN :  
OEA.  
OAJ.  
INFORMÁTICA.

CASC/NSC/yam

